

**RESOLUCIÓN VIIS  
NÚMERO 0782 DE 2022  
(27 DE MAYO DE 2022)**

Por el cual se realiza la adjudicación de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3221437 que tiene como objeto **CONTRATAR** los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto de investigación denominado "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO," identificado con código BPIN No. 2013000100091.

**EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES E INTERACCIÓN SOCIAL** en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO: SERVIR A LA COMUNIDAD, PROMOVER LA PROSPERIDAD GENERAL Y GARANTIZAR LA EFECTIVIDAD DE LOS PRINCIPIOS, DERECHOS Y DEBERES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN".

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que es obligación de la Universidad de Nariño impartir las normas y procedimientos pertinentes que permitan velar por la administración de los recursos financieros garantizando eficacia, eficiencia, responsabilidad y transparencia.

Que según Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 del Consejo Superior se expide el Estatuto General de la Universidad de Nariño.

Que el Acuerdo No. 080 del 23 de diciembre de 2019 establece en el "ARTÍCULO 141. *Periodo de Transición. Mientras se promulgan los Estatutos relacionados en los artículos anteriores y se reglamentan por parte del Consejo Superior, el Consejo Académico, la rectoría y las vicerrectorías, según sea el caso, las funciones de los cargos contemplados en este Estatuto, seguirán vigentes los estatutos y demás normas internas actuales*".

Que mediante Resolución Rectoral No. 0487 del 4 de junio de 2021 se nombra al señor **WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ** en el cargo de Vicerrector de Investigación e Interacción Social de la Universidad de Nariño.

Que en el Acuerdo No. 020 del 19 de febrero de 2020 el Consejo Superior de la Universidad de Nariño establece:

*"Artículo 1. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social VIIS, además de las funciones contempladas en el Estatuto General aprobado por el Acuerdo 080 de 2019, ejercerá las funciones de Vicerrectoría de Postgrados, Investigaciones y Relaciones Internacionales, consagradas en el Estatuto de Postgrados del Acuerdo 025 de 2001 y demás normas que regían las funciones de esta dependencia, hasta tanto se expida el nuevo Estatuto de Postgrados"*.

Que mediante Resolución Rectoral 0782 del 27 de julio 2021 se delegó funciones de Ordenación de Gasto y contratación al Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social en el siguiente tenor:

*"DELEGAR en el Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social de la Universidad de Nariño dentro del marco de la contratación directa y la menor cuantía a la que se refiere el Estatuto de Contratación de la Institución, las siguientes funciones, siempre que se pretenda satisfacer necesidades que tengan relación con el ámbito de su competencia y especialmente la investigación e interacción social: 1. Suscripción y celebración de actos y contratos en representación de la Universidad de Nariño cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 2. Ordenar el gasto cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía"*



dentro del Estatuto de Contratación. 3. Disponer la apertura de contrataciones directas y convocatorias públicas cuya cuantía no supere el límite establecido como "menor cuantía" dentro del Estatuto de Contratación. 4. Suscripción de prórrogas, adiciones suspensiones, reinicios, modificaciones, actas de inicio, terminaciones, liquidaciones y demás actos necesarios para la correcta actividad de la Universidad de Nariño, que se deriven de los Contratos cuya competencia para la suscripción les ha sido delegada.

Que el día 16 de mayo de 2022 se dio publicación de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3221437 que tiene como objeto **CONTRATAR** los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto de investigación denominado "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO," identificado con código BPIN No. 2013000100091.

Que el día 20 de mayo de 2022 fue publicado el INFORME DE PRESELECCIONADOS en la página de compras y contratación de la Universidad de Nariño (<https://contratacion.udenar.edu.co/>); determinando la lista de aspirantes que cumplen con los requisitos habilitantes de la Convocatoria Pública para contratación de personal Administrativo N° 3221437.

Que conforme el ítem 12. Cronograma del pliego de condiciones de la convocatoria No. 3221437 se estableció que la recepción de observaciones y subsanaciones se haría hasta el día 23 de mayo de 2022 a las 12:00 pm en el correo electrónico [convocatoriasproyectogenomica@udenar.edu.co](mailto:convocatoriasproyectogenomica@udenar.edu.co); periodo en el cual, los aspirantes **HUGO RICARDO YUNDA ROMERO, JHONNY ALEXANDER LOPEZ ARELLANO y FANNY VICTORIA GAVILANES MARTINEZ** presentaron subsanación de la documentación requerida para el cumplimiento de los requisitos habilitantes dentro de la Convocatoria Pública para contratación de personal administrativo N° 3221437, quedando habilitados para la aplicación de los instrumentos de selección.

Que el día 25 de mayo de 2022, se realizaron las pruebas técnicas escritas y entrevistas a ocho (08) aspirantes habilitados de la convocatoria pública de menor cuantía No. 3221437, ya que el aspirante **WILMER LIBEY DELGADO GUALMATÁN** no asistió a la realización de las pruebas de selección programadas a las 10:00 am para la entrevista virtual y las 2:00 pm para la realización de la prueba escrita en la sala de consejos de Ingeniería de producción acuícola- Universidad de Nariño.

Que en razón de la evaluación de los criterios de selección, el Comité de Selección de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221446 presentaron los puntajes de los aspirantes:

PERFIL	ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
<b>PERFIL No.1</b> -- Zootecnista con Doctor en Ciencias Agrarias. - <b>Experiencia profesional general:</b> mínima 1 año. - <b>Experiencia profesional específica:</b> mínimo de 1 año de trabajo en el sistema de producción bovino lechero, mediante participación en proyectos de investigación-genética molecular. - <b>Experiencia profesional específica:</b> mínima de dieciocho meses como investigador. - Acreditar la publicación de mínimo tres (3) artículos científicos.	Nombre: <b>YOHANA MELISSA ERASO CABRERA</b> No. Identificación: <b>36.954.944 de Pasto (N).</b>	PUNTAJE: 93
<b>PERFIL No.2</b> - Médico Veterinario y Zootecnista. - <b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de cinco (5) años, después de la obtención del título. - <b>Experiencia profesional específica:</b> Mínimo de un (1) año en proyectos de Ciencias Tecnología e Innovación.	Nombre: <b>HUGO RICARDO YUNDA ROMERO</b> No. Identificación: <b>17.340.988 de Villavicencio (M).</b>	PUNTAJE: 90
<b>PERFIL No.3</b> - Contador Público - <b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de tres (3) años. - <b>Experiencia profesional específica:</b> Mínimo de un (1) año en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.	Nombre: <b>EDGARDO HUMBERTO PARREÑO</b> No. Identificación: <b>5.372.845 de Providencia (N).</b>	PUNTAJE: 70



	Nombre: <b>JHONNY ALEXANDER ARELLANO LOPEZ</b> No. Identificación: <b>87.063.012 de Pasto (N).</b>	PUNTAJE:67
<b>PERFIL No. 4</b> -Profesional en Áreas administrativas o financieras o contables. - Experiencia profesional general: mínimo de un (1) año, después de la obtención del título. -Experiencia específica: haber ejecutado contratos con entidades públicas	Nombre: <b>PAOLA ANDREA VILLAVICENCIO CARDENAS</b> No. Identificación: <b>36.750.330 de Pasto (N).</b>	PUNTAJE:98
	Nombre: <b>FANNY VICTORIA GAVILANES MARTINEZ</b> No. Identificación: <b>36.952.240 de Pasto (N).</b>	PUNTAJE:80
<b>PERFIL No. 5</b> - Profesional en cualquier área del conocimiento. - Experiencia profesional general: mínima de 1 año. -Experiencia específica: en redacción y presentación de artículos de investigación.	Nombre: <b>MARIO FERNANDO OJEDA PUENGUENAN</b> No. Identificación: <b>1.085.315.395 de Pasto (N).</b>	PUNTAJE:83
	Nombre: <b>KATHERINE ALEJANDRA CASTILLO</b> No. Identificación: <b>1.085.308.266 de Pasto (N).</b>	PUNTAJE:92

Que en la presente Convocatoria se salvaguardaron los intereses de la Administración Pública, los principios de la Función Pública, de la Contratación y los Derechos Fundamentales que pudieron verse involucrados en el presente proceso, dejando sentado que se realizó una adecuada ponderación de criterios y factores de evaluación de distinta naturaleza que permitieron la selección objetiva de los perfiles requeridos.

Que el Comité de Selección de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221446 recomienda adjudicar la presente convocatoria del perfil No. 1. A la señora **YOHANA MELISSA ERASO CABRERA** con No. De Identificación: **36.954.944 de Pasto (N)**, del perfil No. 2. al señor **HUGO RICARDO YUNDA ROMERO** con No. Identificación: **17.340.988 de Villavicencio (M)**, del perfil No. 3 al señor **EDGARDO HUMBERTO GETIAL PARREÑO** con No. Identificación: **5.372.845 de Providencia (N)**, del perfil No. 4 a la señora **PAOLA ANDREA VILLAVICENCIO CARDENAS** con No. Identificación: **36.750.330 de Pasto (N)**, y del perfil No. 5 a la señora **KATHERINE ALEJANDRA CASTILLO** con No. Identificación: **1.085.308.266 de Pasto (N)**; por ser los aspirantes que cumplen con todos los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones de la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221437 y satisfaciendo la necesidad requerida; estableciendo que para ello se surtieron las etapas que corroboran la total transparencia de la adjudicación siendo las mismas de conocimiento público general a través de la plataforma SECOP y la página web institucional de la Universidad de Nariño.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:**

**ACOGER** la recomendación emanada por el Comité de Selección y en consecuencia, **ADJUDICAR** la Convocatoria Pública de menor cuantía No. 3221437, cuyo objeto es **"CONTRATAR los servicios profesionales para el desarrollo de las actividades propuestas en cada uno de los perfiles requeridos para apoyar el Proyecto de investigación denominado "INVESTIGACIÓN SELECCIÓN MEDIANTE MODELOS GENÓMICOS Y POLIGÉNICOS PARA EL MEJORAMIENTO GENÉTICO DE LOS BOVINOS DE LECHE EN EL TRÓPICO ALTO DE NARIÑO," identificado con código BPIN No. 2013000100091."** a los siguientes aspirantes:

PERFIL	ASPIRANTE
<p><b>PERFIL No.1</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Zootecnista con Doctor en Ciencias Agrarias.</li> <li>- Experiencia profesional general: mínima 1 año.</li> <li>-Experiencia profesional específica: mínimo de 1 año de trabajo en el sistema de producción bovino lechero, mediante participación en proyectos de investigación- genética molecular.</li> <li>-Experiencia profesional específica: mínima de dieciocho meses como investigador.</li> <li>- Acreditar la publicación de mínimo tres (3) artículos científicos.</li> </ul>	<p>Nombre: <b>YOHANA MELISSA CABRERA ERASO</b></p> <p>No. Identificación: <b>36.954.944 de Pasto (N).</b></p>
<p><b>PERFIL No.2</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Médico Veterinario y Zootecnista.</li> <li>- <b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de cinco (5) años, después de la obtención del título.</li> <li>-<b>Experiencia profesional específica:</b> Mínimo de un (1) año en proyectos de Ciencias Tecnología e Innovación.</li> </ul>	<p>Nombre: <b>HUGO RICARDO YUNDA ROMERO</b></p> <p>No. Identificación: <b>17.340.988 de Villavicencio (M).</b></p>
<p><b>PERFIL No.3</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contador Público</li> <li>- <b>Experiencia profesional general:</b> mínimo de tres (3) años.</li> <li>-<b>Experiencia profesional específica:</b> Mínimo de un (1) año en proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación.</li> </ul>	<p>Nombre: <b>EDGARDO HUMBERTO GETIAL PARREÑO</b></p> <p>No. Identificación: <b>5.372.845 de Providencia (N).</b></p>
<p><b>PERFIL No. 4</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Profesional en Áreas administrativas o financieras o contables.</li> <li>- Experiencia profesional general: mínimo de un (1) año, después de la obtención del título.</li> <li>-Experiencia específica: haber ejecutado contratos con entidades públicas</li> </ul>	<p>Nombre: <b>PAOLA ANDREA VILLAVICENCIO CARDENAS</b></p> <p>No. Identificación: <b>36.750.330 de Pasto (N).</b></p>
<p><b>PERFIL No. 5</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Profesional en cualquier área del conocimiento.</li> <li>- Experiencia profesional general: mínima de 1 año.</li> <li>-Experiencia específica: en redacción y presentación de artículos de investigación.</li> </ul>	<p>Nombre: <b>KATHERINE ALEJANDRA CASTILLO</b></p> <p>No. Identificación: <b>1.085.308.266 de Pasto (N).</b></p>

- ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar al Departamento de Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas en plataformas como SECOP y la página web Institucional.
- ARTICULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente Resolución a los aspirantes seleccionados.
- ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.




**ARTICULO QUINTO:**

VIIS, el proyecto de Investigación BPIN No. 2013000100091, el Departamento de Contratación, Control Interno, Departamento Jurídico; anotarán lo de su cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**


Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de mayo de 2022.




**WILLIAM ALBARRACÍN HERNÁNDEZ**  
Vicerrector de Investigaciones e Interacción Social  
Universidad de Nariño.



Proyectó: Kevin Bravo Ortega  
Auxiliar Jurídico Oficina de Proyectos de Investigación



Revisó: Álvaro Rodríguez Enriquez  
Profesional Jurídico Oficina de Proyectos de Investigación



Aprobó: Kelly Chingal Martínez  
Coordinadora Oficina de Proyectos de Investigación